

**Resolución**

Nº 19/09272

Expediente

2019-81-1110-00096

Fecha

27/12/2019

VISTO: las actuaciones relacionadas con el llamado público para la instalación de servicios en el espacio público de playas comprendidas en las costas del Departamento, sustanciadas en el Expediente 2019-81-1110-00096;

RESULTANDO:

I) que según resolución número 19/07940 de fecha 25 de octubre de 2019, se resuelve autorizar un llamado público para la instalación de servicios en el espacio público de playas comprendidas en las costas del Departamento de acuerdo a condiciones y período establecidos en el Pliego de Condiciones confeccionado por la Dirección de Desarrollo Turístico y que se anexa en actuación 6 del Expediente relacionado;

II) que según informa Asesoría Notarial en actuación 8, el día 18 de noviembre de 2019 se realiza la Apertura de propuestas recibidas ante el llamado relacionado, anexando Acta para constancia de lo actuado, individualizadas como pertenecientes a Mauricio Cabo Acosta, Claudio Guzman Ferreira, Renzo Raffo, Carlos García, Andrea Simeone, Matías Aguirre, Alan Aguirre, Carmen del Rosario López, Matías Artigas y Marcelo Barzelli, quienes ofrecen diferentes servicios en bajadas de balnearios del Departamento;

III) que la Dirección de Desarrollo Turístico en actuación 9, sugiere "la autorización y desestimación de las propuestas" que detalla en planilla que anexa;

CONSIDERANDO: que los oferentes que resulten seleccionados, deberá haber adquirido el estado activo, en el Registro Único de Proveedores del Estado, de acuerdo al procedimiento de contratación solicitado y a la normativa vigente para contrataciones estatales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**EL INTENDENTE DE CANELONES****R E S U E L V E:**

1.-AUTORIZAR, las propuestas presentadas ante el Llamado público, para la instalación de servicios en el espacio público de playas comprendidas en las costas del Departamento, de acuerdo a condiciones y periodo establecidos en el Pliego de Condiciones confeccionado por la Dirección de Desarrollo Turístico, e individualizadas como pertenecientes a Mauricio Cabo Acosta, Claudio Guzman Ferreira, Renzo Raffo, Carlos García, Andrea Simeone, Matías Aguirre, Alan Aguirre, según detalle de balnearios, bajadas y servicios ofrecidos que se indican en planilla de comparación y evaluación anexa en actuación 9 del Expediente 2019-81-1110-00096;

2.-NO AUTORIZAR, las propuestas presentadas ante el Llamado público relacionado, e individualizadas como pertenecientes a Carmen del Rosario López, Marcelo Barzelli, Matías Artigas, según detalle de balnearios, bajadas y servicios ofrecidos, que se indican en planilla de comparación y evaluación anexa en

actuación 9 del Expediente citado en numeral anterior del presente acto administrativo;

3.-CONDICIONAR, la contratación relacionada en el numeral 1 del presente texto resolutivo, a la inscripción en estado activo de los titulares de las propuestas autorizadas, en el Registro Único de Proveedores del Estado;

4.-POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS: incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Desarrollo Turístico y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 19/00724 el 27/12/2019

- ✔ **Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Javier Rodríguez Marengo**